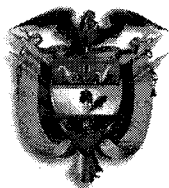


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE
DOMINIO DE ANTIOQUIA

Medellín, veintiséis (26) de abril de dos mil diecinueve (2019)

Oficio No. 143

Señores

Centro de Documentación Judicial de la Rama Judicial - CENDOJ

Email: soportepaginaweb@cendoj.ramajudicial.gov.co

-info@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud publicación edicto

Radicado: **05000 31 20 001 2018 00050 00**

Cordial saludo,

En atención a lo dispuesto en auto del veinticinco (25) de abril de la presente anualidad, comedidamente me permito solicitar su valiosa colaboración para que se disponga la publicación del edicto emplazatorio que se anexa en la página web de esta entidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014.

Las publicaciones requeridas deberán efectuarse en los medios de comunicación mencionados a partir del día lunes seis (06) de mayo y hasta el viernes diez (10) de mayo del año en curso, ambas fechas inclusive durante los días hábiles, por cuanto debe coincidir con el término que permanecerá fijado en la secretaría de este despacho.

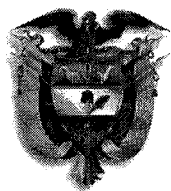
Así mismo, una vez realizada la publicación en debida forma, le solicito allegar a esta judicatura la respectiva constancia.

Anexo edicto emplazatorio.

Atentamente,

LUIS FERNANDO GIRALDO BETANCUR
SECRETARIO

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE
DOMINIO DE ANTIOQUIA**

Medellín, veintiséis (26) de abril de dos mil diecinueve (2019)

Oficio No. 144

Señores

Fiscalía General de la Nación

Subdirección de Gestión Documental

Email: jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co

Calle 22B No. 52 – 01 Ciudad Salitre

Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud publicación edicto

Radicado: **05000 31 20 001 2018 0050 00**

Cordial saludo,

En atención a lo dispuesto en auto del veinticinco (25) de abril de la presente anualidad, comedidamente me permito solicitar su valiosa colaboración para que se disponga la publicación del edicto emplazatorio que se anexa en la página web de esta entidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014.

Las publicaciones requeridas deberán efectuarse en los medios de comunicación mencionados a partir del día lunes seis (06) de mayo y hasta el viernes diez (10) de mayo del año en curso, ambas fechas inclusive durante los días hábiles, por cuanto debe coincidir con el término que permanecerá fijado en la secretaría de este despacho.

Así mismo, una vez realizada la publicación en debida forma, le solicito allegar a esta judicatura la respectiva constancia.

Anexo edicto emplazatorio.

Atentamente,

**LUIS FERNANDO GIRALDO BETANCUR
SECRETARIO**

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE ANTIOQUIA

EDICTO EMPLAZATORIO

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 140 DE LA LEY 1708 DE 2014,

CITA Y EMPLAZA

A LOS TERCEROS INDETERMINADOS que consideren tener algún derecho sobre los bienes objeto de la presente acción, a efectos de que comparezcan a este juzgado para hacer valer sus derechos dentro del proceso de extinción de dominio que se adelanta bajo el radicado No. 05000 31 20 001 2018 00050 (Radicación Fiscalía 45 ED 2018-00077) en el cual el **Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Antioquia** mediante auto fechado en octubre diecisiete (17) de dos mil dieciocho (2018) **ADMITIÓ DEMANDA** del proceso de extinción de dominio interpuesto por la Fiscalía Cuarenta y Cinco Especializada E.D., en la que se relacionan los bienes que se identifican a continuación:

1. BIENES INMUEBLES

Clase de bien:	Inmueble rural
Folio de matrícula inmobiliaria:	017-1819
Ubicación:	Calle 23 No. 23-23, apt 103, La Ceja, Antioquia
Escritura:	1085 del 7 de diciembre de 1979, Notaria Única de La Ceja
Propietario/a:	TERESA DE JESUS VILLADA ALZATE

Clase de bien:	Inmueble urbano
Folio de matrícula inmobiliaria:	017-17506
Ubicación:	Carrera 23 No. 21-67, La Ceja, Antioquia
Escritura:	1915 del 23 de diciembre de 2011, Notaria Única de La Ceja

Propietario/a:	SANDRA YULIETH ARENAS LOPEZ
-----------------------	------------------------------------

Clase de bien:	Inmueble rural
Folio de matrícula inmobiliaria:	017-39411
Ubicación:	Calle 23A No.24-24, La Ceja, Antioquia
Escritura:	1716 del 15 de noviembre de 2007, Notaria Única La Ceja, Antioquia
Propietario/a:	MARIA AMPARO RIOS

Clase de bien:	Inmueble rural
Folio de matrícula inmobiliaria:	017-39423
Ubicación:	Calle 24 No. 24-55, La Ceja, Antioquia
Escritura:	1726 del 15 de noviembre de 2007, Notaria Única La Ceja
Propietario/a:	MARIA ESTHER RIOS GARZON

Clase de bien:	Inmueble rural
Folio de matrícula inmobiliaria:	017-1542
Ubicación:	Carrera 23 No. 22-71, La Ceja, Antioquia
Escritura:	976 del 30 de octubre de 1979, Notaria Única La Ceja
Propietario/a:	GERMAN ANTONIO JURADO BUITRAGO

Clase de bien:	Inmueble rural
Folio de matrícula inmobiliaria:	017-14019
Ubicación:	Calle 23 No. 23-27, apt 201, La Ceja, Antioquia
Escritura:	79 del 25 de enero de 2005, Notaria Única La Ceja
Propietario/a:	ALBA ROSA VALENCIA OSORIO

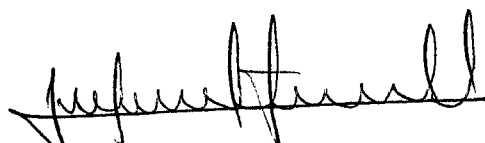
Se les hace saber a los emplazados que si no se presentaren a este despacho dentro de los tres (03) días siguientes al vencimiento del término de fijación del presente edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público, quien velará por el cumplimiento de las reglas del debido proceso.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, se fija el presente edicto, en un lugar visible de la SECRETARIA, por el término de cinco (5) días hábiles y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y para su difusión en una radiodifusora o cualquier

otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentren ubicados los bienes objeto del proceso.

Lo anterior para dar cumplimiento a lo ordenado por este despacho mediante auto proferido el veinticinco (25) de abril de la presente anualidad y en observancia de lo preceptuado por el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014.

EL PRESENTE EDICTO SE ELABORA HOY VEINTISEIS (26) DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), Y SE FIJARÁ EN LA CARTELERA DEL JUZGADO DURANTE CINCO (05) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DEL PRÓXIMO LUNES SEIS (06) DE MAYO DESDE LAS 8:00 A.M. Y HASTA EL VIERNES DIEZ (10) DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) A LAS 5:00 P.M. (DURANTE LOS DÍAS HÁBILES)



LUIS FERNANDO GIRALDO BETANCUR
SECRETARIO